

Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

96
95

RESOLUCIÓN: DD-RCQ-0901-R-118-2019
REF.BFJM/.....

---LEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, DE QUETZALTENANGO A LOS DIECISIÉTE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE-----

ASUNTO: El señor Rudio Lecsan Mérida Herrera, Representante legal del Partido Político PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA (HUMANISTA), presenta el 15 de marzo de 2019, Solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, mediante formulario CM número 2456 de fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve (14-03-2019) y documentos adjuntos y el cual consta de 94 folios, mismo que corresponde al municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango y en el que solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019), de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guión dos mil diecinueve (1-2019), emitido el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2456 de fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve (14-03-2019) del Partido Político PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA (HUMANISTA), con número de ingreso PP-151-2019, mismo que corresponde a la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Julio César Mejía Braham, con cargo de Alcalde del Municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I: Que de la documentación presentada se desprende que; a) La postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante asamblea municipal de Comité Ejecutivo Municipal, conforme Acta número uno guión dos mil diecinueve (01-2019), de fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve (14-02-2019), con organización partidaria vigente en el municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango; b) El formulario CM 2456, corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección popular y; c) Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2456 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley, después de la Convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero dos mil diecinueve (18-01-2019) y antes del diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) fecha establecida como cierre de inscripción de candidatos de Partidos Políticos, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019).

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2456, se desprende que; a) vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde Municipal, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; b) Vienen la certificaciones de nacimiento originales y recientes emitidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de todos los

97
AT

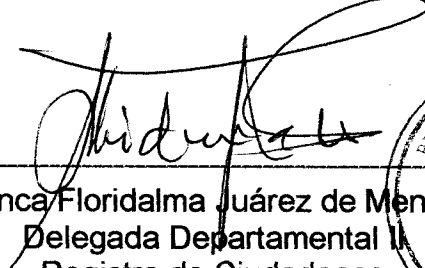
Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.


candidatos; **c)** Vienen las fotocopias legibles de los Documentos Personales de Identificación (DPI), de todos los candidatos; **d)** Vienen las declaraciones juradas de todos los candidatos contenidas en Acta Notarial **e)** vienen las constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo, extendidas por la Contraloría General de Cuentas (CGC), las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas (CGC), los cuales corresponden a cada candidato. **f)** Vienen las carencias de antecedentes Policiacos y Carencias de antecedentes penales, debidamente confrontadas.

CONSIDERANDO III; Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: **a)** Ser de los datos de identificación consignados en la misma, los cuales coinciden con los documentos presentados, **b)** Que fueron postulados por el Partido Político PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA (HUMANISTA), que aceptan la misma y que no aceptarán otra postulación; **c)** Que cumplen con los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, conforme al Artículo 43 del Código Municipal; **d)** Que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el Artículo 45 del Código Municipal.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y con fundamento en los Artículos 136 de la Constitución de la República, Artículos 1, 22 a), 24 c), 27 a) 47 b), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 167, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 45 Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE: I) Con lugar la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Julio César Mejía Braham, del Partido Político PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA (HUMANISTA), en el municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, solicitud contenida en el formulario CM 2456 de fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve (14-03-2019) debidamente firmado por el representante legal del referido partido. II) Inscribir al candidato a Alcalde, ciudadano Julio César Mejía Braham, y a los miembros de la Corporación Municipal del municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, del Partido Político PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA (HUMANISTA). III) Declarar vacante los cargos a Síndico titular I, ya que el ciudadano postulado Samy Obdulio Juárez Pérez no es vecino del municipio; Concejal titular VI, ya que el ciudadano postulado Luis Elvis López Maldonado no presentó papelería; y Concejal suplente II, ya que la ciudadana postulada Damarys Lisbeth Espinoza Rodríguez, no presentó papelería completa.. IV) Notifíquese y; V) Remítase el expediente, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.


Blanca Floridalma Juárez de Menchú
Delegada Departamental II
Registro de Ciudadanos
Quetzaltenango



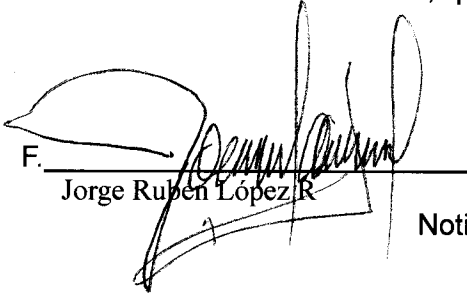
Tribunal Supremo Electoral

QUETZALTENANGO.

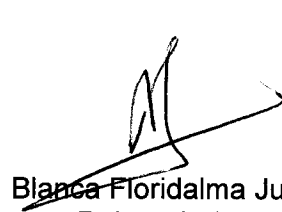
Cédula de notificación No.0134-2019

Expedientes No. 0118--2019

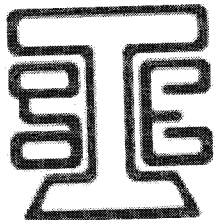
En el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, siendo las quince horas con treinta minutos del día diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, ubicados en la sexta calle dieciséis guión treinta y cuatro, zona uno del municipio y departamento de Quetzaltenango, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, **procedo a notificar** al Rudio Leosan Mérida Herrera Representante Legal del Partido Político Partido Humanista de Guatemala (HUMANISTA) **el contenido de la Resolución número DD guión RCQ guión cero novecientos uno guión R guión cero ciento dieciocho uno guión dos mil diecinueve (DD-RQ-0-901-R-118-2019), del municipio de Coatepeque del departamento de Quetzaltenango,** emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango con fecha diecisiete de marzo de dos mil diecinueve, a través de Cédula de Notificación que se le entrega personalmente al Señor Jorge Rubén López Rodríguez, secretario de Organización de dicho partido, quien se identifica con número de documento de Identificación un mil seiscientos noventa y uno espacio ochenta y tres mil ciento treinta un mil ciento quince (1691 83130 1015) extendido por el Registro Nacional de la Personas de la República de Guatemala Centro América, quien de enterada si firma. Doy Fe.

F. 
Jorge Rubén López R

Notificador:


Blanca Floridalma Juárez de Menchú
Delegada Departamental
Delegación Departamental del
Registro de Ciudadanos





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
2456

100
99

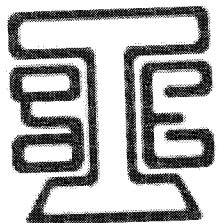
Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **QUETZALTENANGO*COATEPEQUE**

Organización Política PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA

Fecha y hora: 19 de marzo de 2019 05:02

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2181476431001	JULIO CÉSAR MEJÍA BRAHAM	2181476431001	09/01/63
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -				
Síndico Titular	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2	FREDY MANUEL FUENTES PEREZ	2578582450101	13/08/67
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1	JOSE ROBERTO SOTO PEREZ	1718449200920	03/07/88
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1	LUIS FERNANDO ESPINOZA MUÑOZ	2139026990920	13/05/92
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2	MANUEL DE JESUS GOMEZ ORDOÑEZ	1714019050920	01/01/60
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3	ELDER ALBERTO OCHOA VILLATORO	2345393050920	08/04/67
BOLETA NO ENCONTRADA -				
Concejal Titular	4	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	5	DORIAN JEOVANY GRAMAJO GALVEZ	2264334550920	16/07/73
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Titular	6	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	7	SELVIN ARGUETA LOPEZ	3492281830920	15/11/76
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2	BETZABE LOPEZ MARTINEZ	2236893430101	15/06/79



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
2456

101
ADD

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **QUETZALTENANGO*COATEPEQUE**

INSCRIPCIÓN EN ORDEN

Concejal Suplente 3	1722595170920	MARGARITO DE LEÓN GOMEZ	1722595170920	17/10/57
---------------------	---------------	-------------------------	---------------	----------